

PROGRAMA PREE // REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

CONVOCATORIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS



El programa PREE para la rehabilitación energética de edificios está coordinado por el IDAE y cada Comunidad Autónoma publica su propia convocatoria de ayudas designando el órgano competente para la concesión de las mismas y establecer la reserva de presupuesto correspondiente para la realización de inversiones directas para la ejecución de las actividades subvencionadas.

PERIODO DE VIGENCIA

Se podrán presentar solicitudes en las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, desde la fecha establecida en sus convocatorias hasta el 31 de julio de 2021.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

300.000.000 €.

BASES REGULADORAS

Las bases reguladoras de este Programa se registrarán por Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto.

MÁS INFORMACIÓN

IDAE.ES



PRESUPUESTO PARA LAS CONVOCATORIAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

CANTABRIA

3.927.000 €

ASTURIAS

7.596.000 €

GALICIA

17.751.000 €

CASTILLA Y LEÓN

17.220.000 €

MADRID

40.965.000 €

EXTREMADURA

7.050.000 €

ANDALUCÍA

51.216.000 €

CANARIAS

13.104.000 €

PAÍS VASCO

14.748.000 €

NAVARRA

4.125.000 €

ARAGÓN

8.940.000 €

LA RIOJA

2.157.000 €

CATALUNYA

48.855.000 €

ILLES BALEARS

7.128.000 €

COMUNITAT VALENCIANA

32.961.000 €

MURCIA

8.550.000 €

CASTILLA-LA MANCHA

13.065.000 €

CEUTA

414.000 €

MELILLA

408.000 €

ACCIONES INCENTIVABLES

MEDIDA 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.

MEDIDA 2: Mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria.

MEDIDA 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS propietarias de edificios.

COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. **EMPRESAS EXPLOTADORAS,** arrendatarias de edificios. **EMPRESAS** de servicios energéticos. **ENTIDADES LOCALES** y el sector público.

Las Comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía.

AYUNTAMIENTOS, las diputaciones provinciales o las entidades locales equivalentes y las mancomunidades o agrupaciones de municipios.